

CONSEJO DE ESTADO ANUNCIÓ SU NOMINADO

Terna para Procuraduría: falta el candidato de Presidencia

● El actual jefe del Ministerio Público ya había sido candidatizado por la Corte Suprema.

TRAS LA elección ayer del ternado por el Consejo de Estado para que el Senado escoja a quien ocupará el cargo de Procurador para los próximos cuatro años, ya solo falta que la Casa de Nariño de a conocer su nominado.

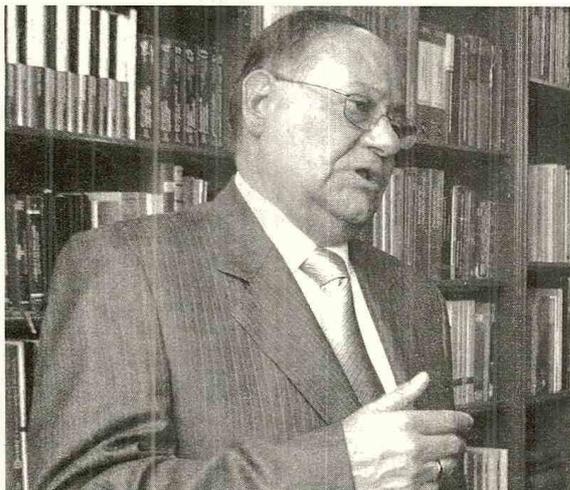
El Senado esperará a que se complete la terna para proceder a las audiencias públicas y a la elección.

El abogado javeriano Orlando Gallo fue el designado, según lo confirmó el magistrado Gustavo Gómez, presidente del Consejo de Estado, corporación que lo escogió por 21 votos (sobre 26 posibles) entre cuatro aspirantes, baraja que completaban María del Socorro Castañeda, Alvaro Martín Lastra y Caroline Deyanira Urrego.

“Es un abogado javeriano, en algún momento fue personero de Bogotá, es académico, docente y por eso lo consideramos como una buena opción, como un buen candidato”, declaró Gómez.

El jurista Gallo, durante su intervención ante la sala plena del Consejo de Estado, expresó que es un “apasionado defensor de los derechos de las mujeres” y que se esforzará por luchar por los derechos de toda la sociedad civil.

Gallo, de 60 años, actualmente dirige Estudios sobre Justicia Transicional, Víctimas y Restitución de Tierras en la



EL ABOGADO javeriano Orlando Gallo fue el designado por el Consejo de Estado para integrar la terna de la que el Senado escogerá a quien ocupará el cargo de Procurador para los próximos cuatro años./Foto Luisa Fernanda González

Universidad Sergio Arboleda; fue personero de Bogotá y es docente universitario; es especialista en ciencias jurídicas de la Universidad Javeriana y especialista en Derecho Laboral y Familiar de la Universidad Externado de Colombia.

Van dos

Con Gallo, ya son dos los ternados. El 30 de agosto, la Corte Suprema postuló al actual Jefe del Ministerio Público, Alejandro Ordóñez, para que integre la terna.

En votación de sala plena, 17 magistrados apoyaron el nombre de Ordóñez.

La designación resultó sor-

presiva, no por el nombre de Ordóñez que claramente había manifestado su interés por reelegirse, sino porque se esperaba que fuera ternado por el Consejo de Estado, corporación de la que fue integrante.

Sin embargo el magistrado Gómez, presidente del alto Tribunal, había advertido que si Ordóñez quería ser ternado por esa corporación debería, como cualquier ciudadano, inscribirse en el concurso y participar en la convocatoria.

Al conocerse la nominación de Ordóñez, el senador Efraín Cepeda, presidente del Directorio Nacional Conservador, le dijo a EL NUEVO SIGLO que estaba seguro que también el Consejo y el Presidente querían postularlo, “porque el Procurador es el guardián de la moralidad pública y con su talento y seriedad, con su profundidad le ha dado un nuevo aire a Colombia. Creo que los funcionarios públicos, antes de firmar un documento, se acuerdan de la figura del Procurador y lo revisan varias veces”.

El senador nariñense Eduardo Enríquez, del Partido Conservador, expresó que la labor de Ordóñez “ha sido aplicar la ley para defender los derechos humanos. La sociedad está satisfecha con esta designación”.

El representante antioqueño

Carlos Alberto Zuluaga, también conservador, se mostró seguro de “que el Senado votará por él y sólo queda esperar que el Consejo de Estado y el Presidente manden sus candidatos”.

El presidente del Congreso, el senador Roy Barreras, del Partido Social de Unidad Nacional (La U), le manifestó a este Diario que “las decisiones de la Corte Suprema siempre se tienen que acatar. La Corte se ha decidido por un gran candidato”.

El senador Jorge Londoño, copresidente del Partido Verde, sostuvo que “es un derecho que él tiene que sea ternado por cualquiera de las instituciones y está muy bien, porque es un Procurador que lo ha hecho bien y que de una u otra manera ha demostrado independencia de la clase política y eso nos parece”.

Ordóñez comentó esa misma noche que “quedé gratamente sorprendido. Desde el pasado 20 de febrero manifesté claramente mi deseo de continuar como Procurador, para que cualquiera de las tres partes escogiera mi nombre y lo hizo la Corte Suprema, lo cual es un reconocimiento a la labor realizada durante estos cuatro años”.

¿Y ahora?

Aunque todo parece indicar que Ordóñez ya cuenta con la fuerza política necesaria para arrasar con la votación en el Senado, su campaña no está exenta de oposición.

Desde la sociedad civil, la organización Elección Visible le pidió a Ordóñez que renuncie a su candidatura para la reelección, debido a que considera que esta situación es “un ejemplo de las ternas de uno” que “han sido evidentes en algunos procesos recientes de elección de altos dignatarios de la justicia”.

En realidad, la única bancada que ha cerrado filas en torno a Ordóñez es la del Partido Conservador. Aunque otras colectividades han expresado su inclinación por él, hasta ayer único candidato, la verdad es que en el Partido Liberal, en La U y en Cambio Radical miran a la Casa de Nariño en espera de un guiño por Ordóñez o por su propio ternado, cuyo nombre aún se desconoce.

En siete días arranca Más Familias en Acción

A PARTIR del próximo martes 2 de octubre, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) abre las inscripciones de Más Familias en Acción en 202 municipios y 24 departamentos, y se irá extendiendo mes a mes hasta completar, en enero de 2013 los 1.102 municipios.

Más Familias en Acción es un programa que entrega incentivos condicionados a las familias más necesitadas con hijos menores de 18 años.

Esta tercera fase, que se denominó Más Familias en Acción, aumentó el número de beneficiarios de 2,1 a 2,6 millones, incrementó el incentivo monetario y está implementando programas específicos con incentivos para familias vulnerables que tienen miembros con discapacidad, prevención de embarazo de adolescentes y trabajo de menores especialmente en minas.

Este programa, ahora Ley de la República desde el pasado mes de junio, implementó como instrumento de identificación de beneficiarios a familias vinculadas a la Red UNIDOS, hogares en situación de desplazamiento y madres del Sisbén metodología III con base en puntos de corte.

Las familias que venían en Familias en Acción tendrán una transición por dos años más y se mantendrán en el programa.

Para las comunidades indígenas se está utilizando los listados censales avalados por el gobernador del respectivo cabilado registrado por el Ministerio del Interior.

Todas las familias anteriormente mencionadas que tengan hijos menores de 18 años pueden entrar a Más Familias en Acción, y es responsabilidad de los alcaldes que en las bases de datos del Sisbén, el cien por ciento de los hogares más necesitados se encuentren incluidos para que tengan la posibilidad de participar.

Para la inscripción masiva de las madres, es importante señalar que se realizará en todo el país de manera paulatina, es decir en promedio por semana se adelantarán inscripciones entre 70 y 120 municipios y en 12 semanas se cubrirá todo el territorio nacional.

AVISO DE INTENCIÓN DE TRANSFORMACIÓN

El Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EQUIPO DE SERVICIOS OPERACIONALES “SERVOPER” con NIT 830.081.497-4, entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 16 A No 80-06 ofc 307, da a conocer a sus asociados y al público en general la intención de transformación de Cooperativa de Trabajo Asociado a Cooperativa Multiactiva, de acuerdo con la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que para tal fin se llevará a cabo el próximo 18 de octubre de 2012 en la sede principal de la Cooperativa, salón comunal.

El proyecto y las bases de la transformación se encuentran a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa al igual que el balance general debidamente certificado por el Revisor Fiscal.

A la fecha, 31 de agosto del 2012, el valor del capital suscrito y pagado de aportes sociales es de \$ 21.302.896.00, el valor de los activos es de \$ 349.548.568.00 y el valor de los pasivos es de \$ 236.390.135.00.

Se indica a además a los asociados la posibilidad que tienen de ejercer el derecho de retiro si así lo consideran conveniente.